



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular OPASI 2 - 140. Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos. Normas de procedimiento.

---

Nos dirigimos a Uds. con relación al Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos (Comunicación "A" 2337 y complementarias)

Respecto de lo señalado en el punto 2. de la citada Comunicación, en el sentido de que, en el plazo establecido, deberán acompañar por duplicado, una nota en la que conste la liquidación del aporte al mencionado Fondo, les solicitamos que dicha nota sea reemplazada por el modelo que se acompaña a la presente, a fin de unificar criterios de presentación que faciliten su seguimiento.

Asimismo les adelantamos que, próximamente, se les enviará un programa de computación que generará el modelo que se adjunta en forma impresa y un archivo que facilitará la transmisión de los datos.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero  
Subgerente de Régimen Informativo

Conrado Harrington  
Subgerente General  
Area de Información  
y Análisis Técnico

ANEXOS

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Supervisión de Entidades Financieras		CÓDIGO	
SISTEMA DE SEGURO DE GARANTÍA DE LOS DEPÓSITOS			
Entidad :		Periodo :	
1.PROMEDIO MENSUAL DE DEPÓSITOS EN PESOS (MES)		<input type="text"/>	
1.1. En cuenta corriente		<input type="text"/>	
1.2. En Caja de Ahorro y especiales		<input type="text"/>	
1.3. A Plazo fijo		<input type="text"/>	
2. PROMEDIO MENSUAL DE DEPÓSITOS EN MONEDA EXTRANJERA (MES)		<input type="text"/>	
2.1 En Cuenta Corriente en dólares		<input type="text"/>	
2.2 En Caja de Ahorros		<input type="text"/>	
2.3 A Plazo fijo		<input type="text"/>	
3. TOTAL DE LA BASE DE CALCULO DEL APORTE (1 + 2)		<input type="text"/>	
4. RESULTADO DEL ÍNDICE DE CORRECCIÓN (Punto 6)		<input type="text"/>	
5. CALCULO DEL APORTE (Total de 3) 0,03%		<input type="text"/>	
6. FECHA DE INTEGRACIÓN DEL APORTE En el Swiss Bank Corporation Sucursal Nueva York		<input type="text"/>	

<p style="text-align: center;">BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Supervisión de Entidades Financieras</p>	CÓDIGO	
<p style="text-align: center;">SISTEMA DE SEGURO DE GARANTÍA DE LOS DEPÓSITOS</p>		<p>Entidad :</p>
<p>7. INFORMACIÓN SOBRE EL CALCULO DEL ÍNDICE DE CORRECCION</p>		<p>Periodo :</p>
<p>7.1 Valores del numerador y denominador de la relación utilizada para determinar el indicador al que se refiere el punto 3.3.1. del Anexo I</p>		
<p style="text-align: center;">Previsiones mínimas ----- = ----- Financiaciones y garantías</p>		
<p>7.1.1 Indicador a que se refiere el punto 3.3.1 del Anexo I</p>		
<p style="text-align: center;"><math>lpr/f = (Previsiones\ mínimas/financiaciones\ y\ garantías\ 0,04\ **\ 1.2 =</math> (El valor del índice estará acotado entre 1 y 2.5 )</p>		
<p>7.2 Valores de numerador y denominador de la relación utilizada para determinar el indicador a que se refiere el punto 3.3.2. del Anexo I</p>		
<p style="text-align: center;">Ais + Aif + Vrf + Vrani ----- = ----- Total de Activos</p>		
<p>7.2.1 Indicador a que se refiere el punto 3.3.2. del Anexo I</p>		
<p style="text-align: center;"><math>lar/ = (Activos\ de\ riesgo/ Total\ de\ Activos) / 0,70) ** 1,3 =</math></p>		
<p>7.3 Valores del numerador y denominador de la relación utilizada para determinar el indicador a que se refiere el punto 3.2. del Anexo I.</p>		
<p style="text-align: center;">Int. Comp. Cap. Mínimos + Prev. Const. Exceso ----- = ----- Exigencia de Cap Mínimos</p>		
<p>7.3.1 Indicador a que se refiere el punto 3.2 del Anexo 1</p>		
<p style="text-align: center;">Jrpc ----- = Kmin (El valor del índice se tomará de la tabla transcrita en la página 3 )</p>		
<p>8. ÍNDICE DE CORRECCIÓN (HASTA QUE NO SE DISPONGA DE LA CALIFICACION "CAMEL")</p>		
<p style="text-align: center;"><math>Ic = [(lpr/f + lar/a) / 2] - Jrpc/ Kmin</math></p>		

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Supervisión de Entidades Financieras		CÓDIGO																			
SISTEMA DE SEGURO DE GARANTÍA DE LOS DEPÓSITOS																					
Entidad :		Periodo :																			
<p>Teniendo como base el valor obtenido, se tomará el índice que surja de la siguiente tabla</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th>Relación RPC / exigencia</th> <th>Índice</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>inferior a 0,90</td> <td>-0,50</td> </tr> <tr> <td>Mas de 0,90 a 0,95</td> <td>-0,25</td> </tr> <tr> <td>Mas de 0,95 a 1,00</td> <td>-0,10</td> </tr> <tr> <td>Mas de 1,00 a 1,10</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Mas de 1,10 a 1,20</td> <td>+0,05</td> </tr> <tr> <td>Mas de 1,20 a 1,30</td> <td>+0,10</td> </tr> <tr> <td>Mas de 1,30 a 1,50</td> <td>+0,20</td> </tr> <tr> <td>Superior a 1,50</td> <td>+0,30</td> </tr> </tbody> </table>				Relación RPC / exigencia	Índice	inferior a 0,90	-0,50	Mas de 0,90 a 0,95	-0,25	Mas de 0,95 a 1,00	-0,10	Mas de 1,00 a 1,10	0,00	Mas de 1,10 a 1,20	+0,05	Mas de 1,20 a 1,30	+0,10	Mas de 1,30 a 1,50	+0,20	Superior a 1,50	+0,30
Relación RPC / exigencia	Índice																				
inferior a 0,90	-0,50																				
Mas de 0,90 a 0,95	-0,25																				
Mas de 0,95 a 1,00	-0,10																				
Mas de 1,00 a 1,10	0,00																				
Mas de 1,10 a 1,20	+0,05																				
Mas de 1,20 a 1,30	+0,10																				
Mas de 1,30 a 1,50	+0,20																				
Superior a 1,50	+0,30																				
Observaciones																					
Lugar y fecha																					
AREA CONTABLE		GERENTE GENERAL																			
<p>Nota:</p> <p>Excepto los índices, todas las cifras deben ser informadas en miles</p> <p>(1) A suscribir por el responsable de mayor jerarquía</p> <p>(2) (*) Segundo mes próximo anterior al periodo que se informa</p>																					
			Página 3 de 3																		